

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2019 REGLAMENTO

1.- MEDIO: Canal Virtual Facebook Live

2.- FECHA: septiembre 10 de 2020 3.- HORA: 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

OBJETO

El presente reglamento establece los procedimientos y mecanismos a través de los cuales, la Empresa Social del Estado, Hospital San Juan Bautista, realizará en Audiencia la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía del Informe de la Gestión de la de la Vigencia 2019, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 489 de 1998, para que las autoridades municipales, la asociación de usuarios, veedurías y la comunidad en general, se informen, participen y sientan dentro de un marco de transparencia y equidad.

Este reglamento establece, además, los parámetros que se deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas antes y durante el evento.

QUE ES LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Es un mecanismo de participación ciudadana que propicia la Entidad y permite a los ciudadanos ejercer su derecho de control social a la gestión pública facilitando la intercomunicación con las directivas de la ESE Hospital San Juan Bautista.

Es un espacio donde personas naturales o jurídicas y organizaciones sociales, se reúnen para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos y el manejo de los recursos.

Es el escenario propicio para que la entidad informe y explique a la comunidad los logros obtenidos durante la vigencia anterior (2019) y someterse al control social.





PROCEDIMIENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

1.- ANTES DE LA AUDIENCIA:

- 1.1. CONVOCATORIA: Se debe realizar con suficiente anticipación a la Audiencia Pública y se utilizará para ello todos los medios al alcance: radio, TV, página web, redes sociales, cartelera en el hospital, especialmente para la asociación de usuarios, Juntas Comunales, organizaciones civiles y públicas.
- 1.2. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN: El informe de Gestión se publica previamente en la página Web oficial del hospital, de tal manera que los interesados puedan consultarlo antes de la Audiencia y con base en este, formular y radicar sus interrogantes o inscribirse para intervenir en la misma sobre algún tema específico que el informe contenga.
- 1.3. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS Y/O PREGUNTAS La inscripción de las propuestas deberá hacerse mediante el formulario en línea de Presentación de Propuestas.

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=AHzc-EmJsUuyJQtBH9crNyQ9rUMQW4pHqAgAMK1VtnBUQk1UVDk3QkZ ZNjROVINMWEdZWDhRM1YxQS4u, a partir de la publicación del presente reglamento en la página Web y en cartelera. Los participantes podrán hacer sus intervenciones y/o preguntas sin necesidad de radicar documento previamente, se reciben al iniciar o durante la transmisión de esta.

Para justificar las propuestas, podrán aportar los documentos que se consideren necesarios. Solo se atenderán las propuestas relacionadas con los contenidos de la rendición de cuentas, los cuales estarán publicados en la página del hospital:

http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co



2.- DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

2.1. INGRESO AL CANAL VIRTUAL:

Los ciudadanos deberán conectarse al canal virtual de Facebook Live Institucional https://www.facebook.com/hosjubachaparral, en la fecha y hora señalada, registrarse y allí podrán manifestar su interés en intervenir durante la Audiencia, indicando el asunto que tratarán y/o radicar un escrito.

No se permitirá el ingreso de personas en estado de embriaguez o situación anormal de comportamiento.

2.2. EL MODERADOR DE LA AUDIENCIA Y SUS FUNCIONES

Para garantizar el orden, la ESE HSJB, designa un moderador, quien presentará la agenda de la jornada, leerá los elementos fundamentales del reglamento, moderará la Audiencia, administrará los tiempos y coordinará las intervenciones para garantizar la pertinencia de la intervención y de las respectivas respuestas, evitando que la Audiencia se convierta en un debate.

2.3. INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD:

Espacio en que la Mesa Directiva del Hospital en cabeza de su Gerente presenta su informe.

2.4 PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Los asistentes podrán formular preguntas o comentarios a través del medio virtual, haciendo uso de los formularios en línea.

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=AHzc-EmJsUuyJQtBH9crNyQ9rUMQW4pHqAgAMK1VtnBUQk1UVDk3QkZZNjRO VINMWEdZWDhRM1YxQS4u, que para el efecto se compartirán durante la transmisión, teniendo en cuenta que la intervención debe estar relacionada con los servicios de la ESE o con los asuntos tratados en la Audiencia Pública, y no superar los tres minutos.

La Audiencia de Rendición de Cuentas a la ciudadanía es un mecanismo deliberante, más no decisorio, por lo tanto, las intervenciones de los participantes y las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para el Hospital.

Aquellas preguntas que no pueden responderse dentro de la Audiencia obtendrán una respuesta escrita dentro de los quince días siguientes y será enviada a la dirección electrónica registrada.





2.5-. EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA AUDIENCIA:

A los participantes se les compartirá un enlace de una encuesta de evaluación de la jornada la cual debe ser diligenciada mediante el formulario en línea antes del cierre

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=AHzc-EmJsUuyJQtBH9crNyQ9rUMQW4pHqAgAMK1VtnBUNFk2SUM1QjhQWTE wR1hLNk1RNkNYSDNNRi4u, La Gerencia expondrá las conclusiones y hará el cierre respectivo.

3.- DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Los resultados del proceso de rendición de cuentas serán consignados en un acta de la Audiencia Pública, la cual contendrá un resumen del desarrollo de la misma, informes, las preguntas, opiniones, sugerencias, comentarios, propuestas y /o reclamos que se presenten en las intervenciones, con su respectiva respuesta.

La Oficina de Control Interno presentará una evaluación del evento, basado en los resultados obtenidos en la encuesta de evaluación; y presentará un documento con las conclusiones de la Audiencia y sus recomendaciones para el próximo ejercicio. Dicho informe es publicado en la Web institucional e informada la superintendencia de salud sobre el resultado de la misma.

Dado en Chaparral, el 05 de agosto de 2020

